

**APRUEBA CONTRATO DE ESTADIA CORTA DE
ESPECIALIZACIÓN NACIONAL A DOÑA CLAUDIA
MORAGA CONTRERAS.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.265/2019.

Arica, octubre 16 de 2019.

Con esta fecha, la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.1285/2018, de diciembre 20 de 2018; Traslado MC N°067/2019, de octubre 11 de 2019; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/125/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.1285/2018, de fecha diciembre 20 de 2018, se aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2018, para la ejecución y desarrollo del proyecto PFUE denominado: *"Implemento de un plan de fortalecimiento institucional de la Universidad de Tarapacá en los ámbitos de investigación, equidad de género, inclusión, formación ciudadana y fortalecimiento de mesas técnicas en Red de Universidades Estatales"*, código UTA1899.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1, la Universidad concede financiamiento a la titular del contrato para que realice una estadía corta de especialización nacional, en la Universidad de Chile.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios a la titular del contrato la suma alzada de \$445.635.- (cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo MECESUP 3329, PFUE "UTA1899, "Implementación Plan Fortalecimiento Institucional", de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presenta acto administrativo:

Gastos	Aporte MECESUP (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes Aéreo	\$180.000.-	\$0.-	\$180.000.-
Mantención	\$265.635.-	\$0.-	\$265.635.-
Total	\$445.635.-	\$0.-	\$445.635.-

Que, la estadía corta nacional de especialización, se otorgará por un periodo de 03 días, comprendido entre el 15 hasta el 17 de octubre de 2019.

Que, el objetivo general es realizar una estadía corta nacional en la Universidad de Chile, para profundizar los conocimientos y adquirir nuevas estrategias para transversalizar la perspectiva de género en la Universidad de Tarapacá a a través de las experiencias desarrolladas en otra casa de estudios superiores, además de analizar y discutir sobre las fortalezas, debilidades y desafíos de la implementación del plan de fortalecimiento.

Que, la titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.

El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la visita **un Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.

En caso de no presentar el informe en un período máximo de 07 (siete) días hábiles, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El mérito a lo solicitado por la Doña Eliana Reyes Cayo, Coordinadora de la Unidad de Convenio de Desempeño, mediante traslado MC N°067/2019, de octubre 11 de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase Contrato de estadía corta de especialización nacional y sus anexos, a doña **Claudia Moraga Contreras**, cedula de identidad N° [REDACTED] de nacionalidad Chilena, celebrado con fecha 07 de octubre de 2019, en el marco del Plan de Fortalecimiento UTA1899, contenido en documento adjunto compuesto de 12 (doce) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEFE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA/PLC/gcl.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

05 NOV. 2019

ARICA, Octubre 11 de 2019

TRASLADO MC Nº 067/2019

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño

A : CARLOS LEIVA S., Vicerrector (S) Académico

AGRADECERÉ A UD.:

<input type="checkbox"/> Conversar conmigo	<input checked="" type="checkbox"/> Para su información y fines pertinentes
<input type="checkbox"/> Proporcionar más información	<input type="checkbox"/> Para su difusión
<input type="checkbox"/> Comunicar a los interesados	<input type="checkbox"/> Hacer circular
<input type="checkbox"/> Analizar e informar por escrito	<input type="checkbox"/> Reciba en devolución

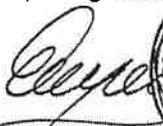
OBSERVACIONES:

Mediante la presente, y en el marco de las actividades del proyecto PFUE UTA1899, me dirijo a Ud. para solicitar la oficialización de "Contrato de estadías cortas de especialización nacional" de las siguientes profesionales, para una estadía en la U. de Chile:

- Sra. Claudia Moraga Contreras
- Sra. Camila Rivera Tapia

Al respecto cabe señalar que ambos contratos fueron revisados y cuentan con la aprobación del Analista del DFI y de la Dirección de Asuntos Legales.

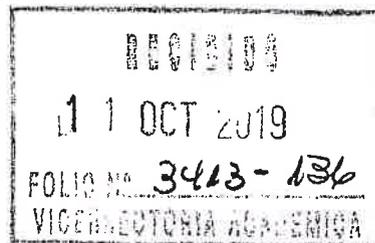
Agradeciendo desde ya su gestión atentamente,



ELIANA REYES CAYO
Coordinadora

Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado
- Archivo
ERC/ccr





REF.: TRASLADO MC 065.2019 DE
09.10.2019.

D.A.L. Nº 955/2019

Arica, 10 de octubre de 2019

Señorita
ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarla, y de acuerdo a lo solicitado en Traslado de Correspondencia de la referencia, de fecha 09 de octubre de 2019, donde se envía para revisión y VºBº, los contratos de estadías cortas de especialización nacional de las profesionales:

- Sra. Claudia Moraga Contreras.
- Sra. Camila Rivera Tapia.

Y teniendo en consideración que éstos se ajustan a la normativa vigente, por lo que esta Dirección no realiza observaciones.

Sin otro particular, saluda cordialmente


MARÍA ÁLVAREZ MIRANDA
Directora (S)
Dirección de Asuntos Legales



MAAM.MAEA.mgu.
Adj.: Lo indicado
c.c.: Archivo
Correlativo
(Reg. Nº 1319/146)

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

UTA 1899 "Implementación de plan de fortalecimiento institucional de la Universidad de Tarapacá en los ámbitos de investigación, equidad de género, inclusión, formación ciudadana y fortalecimiento de mesas técnicas en red de Universidades Estatales"

CONTRATO DE ESTADÍAS CORTAS DE ESPECIALIZACIÓN NACIONAL

En Arica, a 07 de octubre de 2019, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector (S) Académico Sr. **CARLOS LEIVA SAJURIA**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y doña **CLAUDIA MORAGA CONTRERAS**, nacionalidad chilena, abogada, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante e indistintamente la "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Estadía

La Universidad financiará la realización de una estadía a la titular del contrato en la Universidad de Chile, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo N° 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un periodo de 03 días, comprendidos entre el 15 hasta el 17 de octubre de 2019.

TERCERO: Financiamiento

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad a la titular del contrato, con cargo a centro de costo MECESUP 3329 "UTA1899 Implementación de un Plan de Fortalecimiento", según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	180.000.-	0.-	180.000.-
Mantención	265.635.-	0.-	265.635.-
Total	445.635.-	0.-	445.635.-

Se pagará a la titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados a la titular del contrato deberá registrarse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra la titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones de la titular del contrato.

La titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3)
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la estadía un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.

En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias de la titular del contrato durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

La titular del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá realizar la estadía en la misma Universidad en que trabaja.
- (ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la titular del contrato, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la estadía deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la estadía.

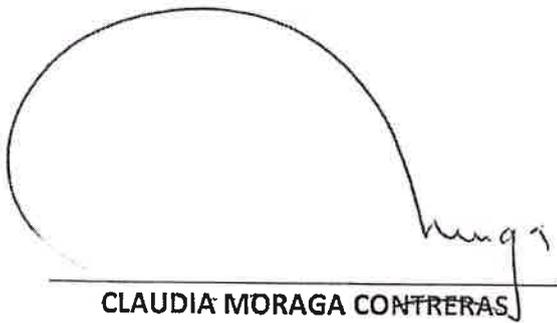
DÉCIMO: Personería

La personería jurídica de **Don CARLOS LEIVA SAJURIA**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana de Decreto Exento RA N°335/129/2019 de mayo 20 de 2019.

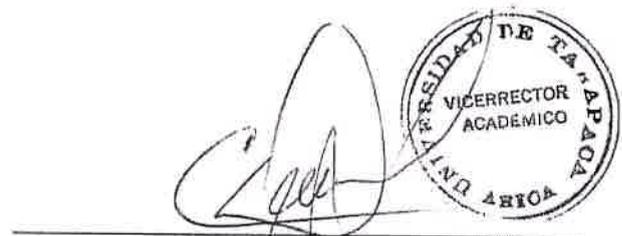


DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder de la titular de contrato.



CLAUDIA MORAGA CONTRERAS
Titular del Contrato



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector (S) Académico
Universidad de Tarapacá

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES

ANEXO N° 1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL DE LA ESTADÍA:

La estadía busca profundizar los conocimientos y adquirir nuevas estrategias para transversalizar la perspectiva de género en la Universidad de Tarapacá a través de las experiencias desarrolladas en otra casa de estudios superiores, además de analizar y discutir sobre las fortalezas, debilidades y desafíos de la implementación del plan de fortalecimiento.

APORTE DE LAS ACTIVIDADES AL PROYECTO

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de fortalecimiento de Universidades Estatales UTA1899 objetivo específico N° 3, se ha coordinado con la Universidad de Chile, específicamente con la Dirección de Igualdad de Género, una estadía de especialización, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 15, 16 y 17 de octubre de 2019, en las dependencias de la Casa Central de la Universidad de Chile.

La estadía propone un programa abierto, con las siguientes actividades:

- Reuniones sobre experiencias de incorporación de la perspectiva de género en los planes de estudios.
- Seminario por un modelo educativo con enfoque de género denominado "Por un Modelo Educativo con enfoque de género".
- Conversatorio "Crear valor en las experiencias formativas universitarias. Aportaciones para pensar las diferencias de género y las culturales en el siglo XXI".
- Taller de prevención de acoso laboral y acoso sexual para funcionarios a honorario.

Hito 1: *Elaboración de un modelo institucional de incorporación de la perspectiva de género en planes de estudio*

- Estadía de especialización en universidades nacionales. La estadía nos entregará experiencias y herramientas, las cuales al ser analizadas se verá la pertinencia de ajustar a la realidad local e incorporar la perspectiva de género a los planes de estudio.

Hito 3: *Revisión del modelo educativo a fin de promover la equidad de género en los procesos formativos.*

-Con el fin de encontrar la mejor manera de ajustar los modelos educativos se participará en el seminario "Por un Modelo Educativo con enfoque de género", el cual incide directamente al objetivo del hito N° 3.

Hito 8: Implementación de protocolo de actuación.

-Con el objetivo de confeccionar un plan de implementación eficiente, se tomarán alternativas ejecutadas en la Universidad de Chile para difundir el protocolo, tomando en consideración las diferentes acciones como talleres de capacitación entre otras.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DIA/MES	ACTIVIDAD
Martes 15 de octubre	09:00 a 13:00 hrs. Reuniones de trabajo con la Dirección de Igualdad de Género, U. de Chile, con el fin de conocer la experiencia en la implementación de estrategias pedagógicas e institucionales que permitan la incorporación de la perspectiva de género en planes de estudios. Aprendizaje de las experiencias exitosas y los desafíos que la práctica presenta.
	14:00 a 17:00 hrs. Presentación del trabajo elaborado por el Consejo Asesor de la Dirección de Equidad de Género de la Universidad de Tarapacá y sus acuerdos. Planteamiento del plan de fortalecimiento PFUE- UTA 1899, objetivo N° 3, a fin de conocer su opinión y recibir retroalimentación, a partir de la experiencia con la que cuenta la Dirección de Igualdad de Género, U. de Chile.
Miércoles 16 de octubre	09:00 a 13:00 hrs. Asistencia y participación al seminario abierto: "Por un Modelo Educativo con enfoque de género", que se realizará. Sala Eloísa Díaz, de Casa Central.
	15:00 a 18:00 hrs Asistencia y participación al conversatorio "Crear valor en las experiencias formativas universitarias. Aportaciones para pensar las diferencias de género y las culturales en el siglo XXI". Sala Eloísa Díaz, de Casa Central.
Jueves 17 de octubre	09.30 a 18.00 hrs. Asistencia y participación taller de prevención de acoso laboral y acoso sexual para funcionarios a honorario
	21:00 hrs. Retorno ciudad de origen

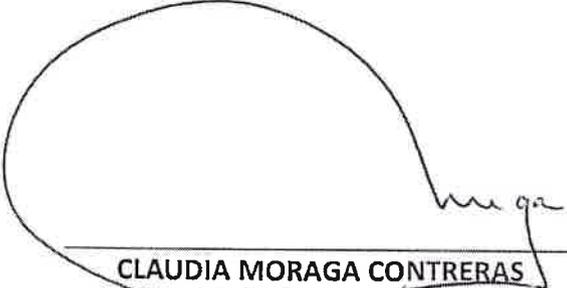
CLAUDIA MORAGA CONTRERAS
Titular del Contrato

CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector (S) Académico
Universidad de Tarapacá

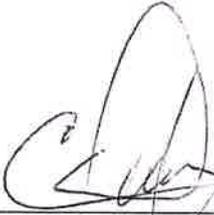


ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales a la titular del contrato.



CLAUDIA MORAGA CONTRERAS
Titular del Contrato



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector (S) Académico
Universidad de Tarapacá

**ANEXO N°3.
CURRICULUM VITAE
(Versión Resumida)**

1. DATOS PERSONALES

Nombre: Claudia Andrea Moraga Contreras.

Dirección:

Fecha de nacimiento:

Teléfono:

Email:

2. FORMACIÓN Y ESTUDIOS

- Abogada por la Excelentísima Corte Suprema de Chile, 2005
- Licenciada en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Tarapacá, 2005
- Educación Media en Colegio Carmela Carvajal de Prat, Santiago
- Doctora en Derecho por la Universidad del País Vasco, España, septiembre de 2013.

3. EXPERIENCIA LABORAL

Académica de la Escuela de Derecho de la Universidad de Tarapacá, junio de 2006 a la fecha. Profesora asociada desde diciembre 2015.

Directora de Equidad de Género de la Universidad de Tarapacá, desde noviembre de 2018. Responsable de la creación, implementación y seguimiento a las políticas universitarias en equidad de género.

Presidenta del Consejo Directivo Fundación Educacional UTA, desde septiembre de 2018 a la fecha.

Directora General de Sedes de la Universidad de Tarapacá, junio de 2013 a julio de 2014. El desempeño del cargo implica la coordinación de las áreas académicas y administrativas de la sede de la Universidad de Tarapacá en la ciudad de Iquique-Chile.



Asesora Jurídica Corporación Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico del Hombre en el Desierto, septiembre 2007 a junio de 2013. Las funciones propias del cargo imponen la asesoría a los órganos directivos y de administración de la Corporación en temas jurídicos, así como el velar por la legalidad de los actos de la administración.

Jefa de Carrera de Derecho de la Universidad de Tarapacá, 2010-2011. La dirección de la Carrera implicó el trabajo activo con estudiantes y las autoridades universitarias pertinentes. Dentro de las actividades destacadas encontramos el primer proceso de autodiagnóstico, la exploración de un nuevo Plan de Estudios y la iniciativa para la reformulación del Reglamento de Docencia en materias de Actividades de Titulación.

Jefa de Carrera Técnico de Nivel Superior en Asistencia Jurídica del Centro de Formación Técnica de Tarapacá, 2005 a 2010. La administración de la Carrera involucró una participación activa en la labor docente y de gestión, además del apoyo al primer proceso de acreditación institucional al que fue sometido el Centro.

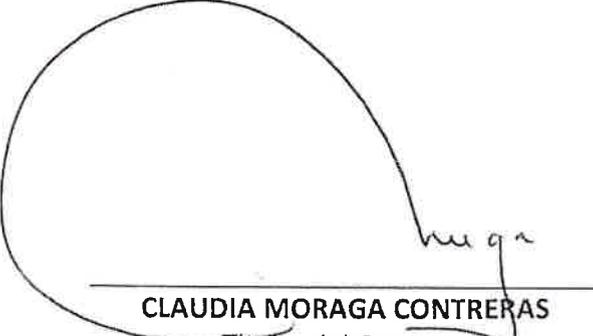
Asesora Jurídica Sociedad Educacional UTA S.A., 2005-2010. Durante este período se asesoró a la sociedad organizadora del Centro de Formación Técnica de Tarapacá y a sus órganos de administración, especialmente en lo relativo a la estructura de la persona jurídica y en cuanto a los contratos celebrados.

Secretaria Titular del Primer Juzgado de Policía Local de Arica, mayo de 2005 a noviembre de 2005. En este contexto, se realizan actuaciones en calidad de Ministra de Fe de los actos del juez y su subrogancia.



**ANEXO Nº4.
OTRAS CONDICIONES**

1. La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, a la **SRA. CLAUDIA MORAGA**, Directora de la Dirección de Equidad de Género de la Universidad de Tarapacá, para efectuar una estadía en la ciudad de Santiago, manteniendo su remuneración, en los términos especificados en su nombramiento.
2. En este contrato se deja constancia que a partir de la estadía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto PFUE UTA1899, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa a la Directora de Proyecto Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



CLAUDIA MORAGA CONTRERAS
Titular del Contrato



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector (S) Académico
Universidad de Tarapacá



Nació en: UNIVERSIDAD, SANTIAGO
Profesión: ABOGADO

15-00000

MORAGA<CONTRERAS<<CLAUDIA<ANDR

